

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 27 de enero de 2021, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convoca el “Concurso virtual de disfraces y chirigotas con motivo del Carnaval 2021”.

BDNS (identif.): 547190

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en el concurso personas físicas empadronadas en Galapagar, mayores de edad o menores, siempre que actúen con autorización de padres, madres o tutores legales, en categoría individual o en grupo con un mínimo de cuatro componentes, asociaciones locales, con entidad jurídica, inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Galapagar y Centros educativos públicos, privados o concertados de Galapagar.

Segundo. *Objeto*.—Premios para fomentar la expresión audiovisual y capacidades artísticas en el contexto de la pandemia.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 5 de mayo de 2008.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 1.597 euros, repartidos en cinco premios, desglosados en las siguientes categorías:

- Infantil (de 0 a 12 años): tablet 32GB valorada en 199 euros.
- Juvenil (de 13 a 17 años): tablet 32GB valorada en 199 euros.
- Adulto (a partir de 18 años): tablet 32GB valorada en 199 euros.
- Agrupación (mínimo cuatro componentes): 500 euros.
- Escolar (para centros educativos con sede en Galapagar): 500 euros.

Los premios económicos podrán estar sujetos a retención de impuestos en la forma y cuantía que establezca la legislación aplicable en materia tributaria.

Para poder llevar a cabo el concurso, se deberá cubrir el mínimo de tres solicitudes en cada una de las categorías, si se diese el caso que no se cubriera el mínimo de participación, automáticamente quedará desierto.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de inscripciones comenzará el jueves 11 de febrero y terminará el domingo 14 de febrero.

Sexto. *Otros datos*.—Para participar en el concurso, los participantes deberán enviar por correo electrónico a la dirección festejos@galapagar.es, la ficha de inscripción debidamente cumplimentada y el vídeo adjunto. Se emitirá acuse de recibo de la recepción de dicho correo electrónico a todo participante. De no llegarle dicho acuse, la solicitud de participación no habrá sido correctamente recibida.

Una vez recibidos los vídeos de los concursantes la selección se realizará por un jurado formado al efecto. El jurado estará compuesto por tres personas. Estará presidido por el Concejal de Juventud o en quien delegue y compuesto por un representante del comercio local, un representante de una Peña y un Técnico de Juventud, el cual actuará como secretario con voz, pero sin voto.

El fallo del jurado se hará público 17 de febrero de 2021, se emitirá a través del canal de Youtube del Ayuntamiento de Galapagar, un montaje audiovisual con la recopilación de vídeos recibidos por todos los participantes, además se publicará en la web municipal y en la cuenta de Facebook del Ayuntamiento.

Galapagar, a 27 de enero de 2021.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.
(03/3.523/21)

